

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **68**

Fecha Fijación: **17/11/2022**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00463	Ejecutivo	JOSE BAUDILIO DIAZ DIAZ	COLPENSIONES	Auto decreta medida cautelar Incorpórese al expediente las respuestas de la secretaria de movilidad, Se DECRETA el embargo y posterior secuestro, Líbrese por secretaria atento oficio, Finalmente, el despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud que hace el profesional JOSE A. TORO GOMEZ, toda vez que, no aportó el poder a él conferido, en virtud de lo dispuesto en el Art. 73 del C.G.P.	16/11/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH **17/11/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIO